

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

- 5** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones, con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se corrigen los errores de la Resolución de adjudicación de puestos por Libre Designación en la Oficina Judicial de la Comunidad de Madrid.*

Con fecha 25 de noviembre se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 21 de noviembre de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de varios puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de Libre Designación.

Advertidos algunos errores materiales en la misma y de conformidad con las previsiones del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de los mismos.

En función de lo expuesto y conforme a las atribuciones recogidas en el Decreto 229/2023, de 6 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local,

RESUELVO**Único**

Rectificar la adjudicación de puestos en los siguientes términos:

Donde dice:

17- Audiencia Provincial. Servicio Común de Tramitación. Área Penal

NUMERO DE PUESTO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	CUERPO	ADJUDICATARIO
89805	Madrid	Jefatura de equipo- Audiencia Provincial. Área Penal	Gestión Procesal y Administrativa	Cristina Hernández Martínez

Debe decir:

17- Audiencia Provincial. Servicio Común de Tramitación. Área Penal

NUMERO DE PUESTO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	CUERPO	ADJUDICATARIO
89805	Madrid	Jefatura de equipo- Audiencia Provincial. Área Penal	Gestión Procesal y Administrativa	Cristina Fernández Martínez

En Madrid a 27 de noviembre de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

(03/19.752/25)

